Expediente: **835/22-D1**
Carátula: **HERRERA DELICIA ISAURA C/ GERENCIAMIENTO EMPRESARIAL S.R.L S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LOPEZ, JOSE ROBERTO-CAUSANTE
20268814745 - HERRERA, DELICIA ISAURA-ACTOR
20301170506 - GERENCIAMIENTO EMPRESARIAL S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 835/22-D1

H103104694722

JUICIO: "HERRERA, DELICIA ISAURA c/ GERENCIAMIENTO EMPRESARIAL S.R.L. s/ COBRO DE PESOS"

EXPTE. N° 835/22-D1 (PRUEBA DOCUMENTAL - RECONOCIMIENTO).-

San Miguel de Tucumán, 10 de octubre del 2023.-

Proveyendo la presentación del letrado Jorge Agustín Gramajo:

1) A la documental: ADMÍTASE la prueba ofrecida en cuanto por derecho hubiere lugar y fueren constancias de autos, para ser valorada al momento de dictar sentencia definitiva.

2) Al reconocimiento: ADMÍTASE la prueba ofrecida.

No habiendo efectuado la actora el reconocimiento en la audiencia prevista por el art. 71 del CPL, a los fines de su producción: De conformidad con lo normado por el art. 88, inc. 3° del CPL: **INTÍMESE** a la actora **DELICIA ISAURA HERRERA**, para que en el plazo de TRES (3) DÍAS, reconozca o niegue categóricamente las cartas documento acompañadas por la demandada, que se le atribuyen, mediante presentación digital a través del Portal SAE, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por reconocidos y/o por recepcionados, según corresponda.

3) **NOTIFÍQUESE** a la actora en su domicilio real, y adjúntense a las cédulas a librarse los archivos en formato PDF acompañados por el oferente de la prueba.

A tales fines, acompañe la parte interesada el comprobante de pago de la movilidad correspondiente, como así también un solo archivo en formato PDF, conteniendo la documentación

a reconocer por la parte actora.

4) A la prueba informativa al Correo Oficial de la República Argentina SA ofrecida en subsidio: Téngase presente para su oportunidad.- SMA 835/22-D1.-

Actuación firmada en fecha 10/10/2023

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.